



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 23 FEB 2024

RES. DECECO N° 075 = 23

Expte. N° 6618/22

V I S T O: La Resolución N° 544/2023 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación Exclusiva para la asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN (1er año, 1er cuatrimestre) del Departamento Docente de Administración - carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, (Planes de Estudios 2019 y 2022, según corresponda), de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en el Artículo 4° de la Resolución N° 350/87 y modificaciones – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares -, que dispone la forma en que el Decano formalizará el llamado de los mismos.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación Exclusiva para la asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN (1er año, 1er cuatrimestre) del Departamento Docente de Administración - carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, (Planes de Estudios 2019 y 2022, según corresponda) de Sede Salta, por el período dispuesto por el Art. 1 de la Res. CS. 182/01.

ARTICULO 2º.-ESTABLECER que el profesor que resulte designado deberá cumplir sus funciones docentes en la asignatura que hubiere concursado y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º- ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 26.02.24 al 17.03.24 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 18.03.24 al 03.04.24 inclusive.

Las inscripciones se recibirán en:

Sede Salta: en la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.

...///





DECECO N°

///...

075-24

Expte. N° 6618/22

- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 03.04.24, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 4 y 5.04.24 en la dirección [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > “Docentes” > “Dirección de Apoyo Docente” > “Actas de Cierre” y en carteleras de la Facultad.
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 8 y 9.04.24, hasta horas 15:00, mediante nota presentada en Mesa de Entradas de ésta Unidad Académica.

- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > “Docentes” > “Concursos” > “Solicitudes de Inscripción”).

2) Los establecidos en la Res. C.S. N° 350/87 y modificatorias. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > “Docentes” > “Concursos” > “Reglamentos de concursos” > “Profesores Regulares”.

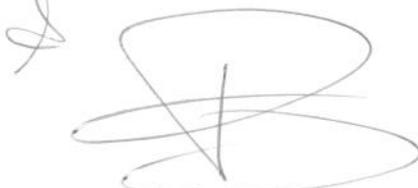
ARTÍCULO 4º- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario “*Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...*”

ARTICULO 5º.-DISPONER que toda copia de documentación que se adjunte como prueba, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 del Reglamento de Concurso correspondiente, podrá ser certificada por: la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa PANZA de MILLER o la Directora General Académica, TSGU Gladys Graciela LEIVA, o la Directora de Apoyo Docente: Lic. Alba Haydeé LÓPEZ o por el Jefe de Bedelía, TSGU Nelson Orlando SARAPURA. En todos los casos se exigirá la presentación de los originales para efectuar la certificación correspondiente.

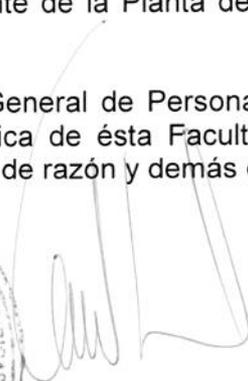
ARTÍCULO 6º- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la Planta de Personal Docente – Ex Elio Rafael De Zuani, Res. CS N° 198/22.

ARTICULO 7º.- HAGASE saber a la Dirección General de Personal de la U. N. Sa., a las Direcciones Generales Administrativa y Académica de ésta Facultad, al Departamento de Administración y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

  
Esp. Teodolina I. Zuvicra  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSA



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA